



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario

Depto, Servicio/Comunitario

GWAC/AARB/M/VE/MARR/JEAM/LPD

SANTA CRUZ, 18/05/2023. -

VISTOS: Proyecto para ejecución del Programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento Nº 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento Nº 0082 del 09 de Enero de 2018; Decreto Exento Nº 105 del 01/02/2021; Decreto Nº 168 del 22/01/2021; Decreto Exento Nº 334 del 02 de febrero de 2022; Decretos Exentos Nº 1679, Nº 1680 y Nº 1681 del 24/05/2022; Decreto Nº 721 del 13/02/2023; Certificado de Acuerdo Nº 606 del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo de 2023 y, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando el Proyecto de Presupuesto Municipal asignado al Programa Beca Concejo Municipal, a través del Decreto N° 4706 del 09/12/2022, se hace necesario modificar el Reglamento para definir el monto del beneficio para los alumnos becados el año 2023.

DECRETO EXENTO Nº 2184

1.- Resuélvase agregar al reglamento de Beca Concejo Municipal, artículo transitorio en relación al Monto del beneficio año 2023, que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se fija en \$ 273.248, tanto para Renovantes como Postulantes, a pagar en una Cuota Única durante el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO Alcalde

cc

Depto. Serv. Com. (1)

Archivo (1)

Transparencia (1)